



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

0222

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Siendo las 09:00 am., del día 03 de noviembre del 2022, se da por iniciado la sesión ordinaria monitoreado del salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Arq. Edgar Ruiz Villar Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica quien participa de manera virtual, así como los regidores Nicolás Nemecio Encizo Taype y Juan Zanabria Olarte quienes también participan de manera virtual; mientras que de manera presencial participan los regidores: Freddy Cencia De la Cruz, Yovana Quispe Paytán, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Cancio Inga García, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo y Elsa Carmen Benavente Salazar.

El señor secretario general expresa, señores regidores del Concejo Municipal, vamos a dar inicio a la presente sesión, sin antes mencionar, que el señor alcalde una vez mas no está presente en esta sala. En seguida el secretario general lee el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del Concejo Municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de octubre de 2022, aprobándose en seguida sin ninguna observación.

AGENDA:

1. Informe N° 0141-2022-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, en donde remite e informa el estadió procesal de los casos y/o expedientes judiciales en las que la Municipalidad Provincial de Huancavelica es parte procesal.
2. Dictamen N° 56-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la propuesta de integrante director suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A., al Ing. Pedro Carlos Cabrera Chacaliza, de acuerdo a la R.M. N° 221-VIVIENDA., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por cumplir con todos los requisitos de acuerdo a Ley.
3. Dictamen N° 55-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo EMP. HV 903 Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904 Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica).

DESPACHOS:

1. Dictamen 057-2022-CALP/MPH, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestarios, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina improcedente, teniendo en cuenta la Opinión N° 352-GAJ/MPH del Gerente de Asesoría Jurídica, que opina improcedente la exoneración del pago de 50% del año 2021 por habilitación de tarjetas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Victor Cortiñas
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Arq. Edgar Ruiz Villar
 REGIDOR



de circulación vehicular, correspondiente desde el mes de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021 de las diferentes Empresas de Transporte de Servicios de Pasajeros Urbanos e Interurbanos, categoría M1 y M2. 0000223

INFORMES Y PEDIDOS:

El señor teniente alcalde señala, colegas regidores por el momento no tengo informes ni pedidos. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, señor presidente no tengo informes, sin embargo voy a realizar los siguientes pedidos: 1) Solicita informe situacional detallado sobre el estado de todas las obras públicas ejecutadas por todas las modalidades de la presente gestión (2019-2022); 2) Solicita informe situacional al 31 de octubre del 2022, sobre el avance físico y financiero de la Obra: "Puente Sinchi Roca"; 3) Solicita relación detallada de todos los procesos con responsabilidad administrativa a la fecha, información a presentar por el encargado, acciones tomadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; 4) Solicita un informe detallado de los logros, avances y dificultades de cada una de las Gerencias y Subgerencias que fueron informados en la última audiencia pública de rendición de cuentas por parte del titular de la entidad; 5) Solicita informe respecto al acuerdo N° 9 de sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 06 de octubre del 2022, respecto a la recuperación del Psje. Rotterdam; 6) Solicita informe sobre acciones desarrolladas respecto al acuerdo N° 8 de la sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del 2022, sobre incumplimiento de acuerdo para dotar de grass sintético al Instituto Superior Tecnológico Huancavelica. La regidora Yovana Quispe Paytán refiere, señor presidente tengo dos pedidos: 1) Solicito información sobre el estado situacional de las obras por administración directa y por contrata, ¿cuál es el avance porcentual?, ¿cuántas de estas obras continuarán hasta el próximo año?, ¿estas obras están cumpliendo con lo programado? y 2) Reitera pedido respecto a la implementación del sistema digital de trámite documentario, solicita informe de parte del encargado de la Unidad de Informática. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri informa, lamentable las versiones de los medios de comunicación sobre los locales de giros comerciales, eso no puede ser así, mencionaron que algunos regidores que nos hemos abstenido hayamos tenido pretensiones económicas, en todo caso este tema que se desmienta por la misma emisora o en todo caso se tomarían medidas legales; también quiero informar sobre la convocatoria del mercado de abastos de Huancavelica, esto había quedado desierto y lo han vuelto a convocar de acuerdo al cronograma, según SEACE., hoy día debería estar evaluando las propuestas de quien se va hacer cargo de las consultorías respecto a la elaboración del expediente técnico, eso es todo por el momento gracias. El regidor Nicolás Nemecio Enciso Taype no tienen informes ni pedidos. El regidor Cancio Inga García no tiene informes ni pedidos. El regidor Juan Zanabria Olarte no tiene informes ni pedidos. El regidor Simeón Suarez Acero no tiene informes ni pedidos. El regidor Rodrigo Roca Raymundo, solicita: 1) Aclaración del Informe N° 0143-2022-PPM-MPH del Procurador Público Municipal, sobre el acuerdo de sesión de Concejo Municipal de fecha 20/10/22. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar refiere, señor presidente tengo los siguientes pedidos: 1) Solicita informe sobre la situación a la fecha de la planta de tratamientos de residuos sólidos; 2) Solicita informe sobre la situación de proyectos de siembra y cosecha de agua (en formulación, expediente y ejecución); 3) Solicita informe de la Gerencia Municipal y de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre posibles riesgos de viviendas para atender a las familias que viven en casas de adobe contaminadas con mercurio, arsénico y plomo; 4) Solicita informe de la Gerencia Municipal, sobre el adeudamiento de sueldos a los trabajadores en general de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; 5) Solicita permiso para la participación de uno de los trabajadores para que haga la exposición de su reclamo. El señor teniente alcalde expresa, colegas disculpen no les estoy copiando bien, usted colega

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Victor Condori Ayarvic
SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Am. Edgar Ruiz Villat
RECIPIENTE



Freddy Cencia De la Cruz está físicamente en el Concejo Municipal, por favor le voy a pedir concluir esta sesión de Concejo, básicamente no tengo todos los documentos en físico, por lo tanto, se me dificulta dirigir la presente sesión, con la autorización pido que el regidor Cencia me apoye para finiquitar esta sesión. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, hay alguien que tenga alguna oposición colegas respecto a lo requerido por el señor teniente alcalde, y no habiendo, entonces mi persona conducirá la presente sesión, gracias.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe N° 0141-2022-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, en donde remite e informa el estado procesal de los casos y/o expedientes judiciales en las que la Municipalidad Provincial de Huancavelica es parte procesal.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, también tengo a la mano el Informe N° 143 de la Procuraduría Pública Municipal, lo cual el procurador debe sustentar de manera oral, se trata respecto al artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades. El señor teniente alcalde expresa, nosotros hemos acordado en las sesiones anteriores el incumplimiento del procurador de informar en las fechas establecidas, creo que el regidor Freddy Cencia De la Cruz ha invocado este pedido, más bien consulto al secretario cuál es el estado situacional de este pedido; por otro lado, es bastante extenso ver la exposición sobre los actos judiciales que obran en la municipalidad, soy de la idea que se haga este informe oral en una sesión extraordinaria. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, el señor procurador hará uso de la palabra en el momento de tratar el pedido del regidor Rodrigo Roca Raymundo. El regidor Simeón Suárez Acero manifiesta, quiero consultarle al señor secretario respecto al acuerdo N° 04 de la sesión anterior, quisiéramos saber gracias. El secretario general manifiesta, a la pregunta del señor Simeón Suárez Acero, estamos esperando la suscripción del acta, se tiene que informar adjuntando la copia del acta donde aprueba el Concejo Municipal, por lo tanto, si hago un simple informe no tiene credibilidad. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, el acuerdo es con dispensa de lectura, se tenía que remitirlo señor Víctor; y en seguida lee el acuerdo N° 04 de la sesión de 20 de octubre del 2022, colegas cuando toque el turno del pedido del regidor Rodrigo Roca Raymundo, se podrá explicar un poco más a fondo, gracias.

2. Dictamen N° 56-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la propuesta de integrante director suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A., al Ing. Pedro Carlos Cabrera Chacaliza, de acuerdo a la R.M. N° 221-VIVIENDA., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por cumplir con todos los requisitos de acuerdo a Ley.

El señor teniente alcalde refiere, señor secretario general detalle el dictamen a tratarse. El señor secretario general manifiesta, tenemos el Dictamen N° 56-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la propuesta de integrante director suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A., al Ing. Pedro Carlos Cabrera Chacaliza, de acuerdo a la R.M. N° 221-VIVIENDA., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por cumplir con todos los requisitos de acuerdo a Ley. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, el presidente de la comisión respectiva me ha encargado sustentar el presente dictamen colegas, efectivamente hemos revisado parte del expediente, donde vemos el currículum del ingeniero, se ve que cumple el



0000225

profesional con el perfil requerido, creo que será un miembro de lujo, va a ser de mucha ayuda allá, es por eso que la comisión aprueba el presente dictamen, por lo tanto, decidimos que sea elevado al pleno del Concejo, muchas gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, colegas regidores procedemos con la votación respectiva, aprueban o desaprueban el Dictamen N° 56-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, y en seguida aprobándose por unanimidad de votos.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, señor secretario cuál es la situación de la designación del personal de buena gobernanza, ¿habrá habido algún avance?. El señor secretario general manifiesta, respecto a la pregunta señor regidor, se ha modificado la Resolución de Alcaldía designando a otros miembros como al gerente de Gestión Ambiental.

3. Dictamen N° 55-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo EMP. HV 903 Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904 Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica.

El señor teniente alcalde manifiesta, señor secretario general por favor detallar el siguiente dictamen. El señor secretario general expresa, señores miembros del Concejo Municipal, tenemos el siguiente Dictamen N° 55-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, quienes dictaminan: Artículo 1º.- Declarar procedente, la suscripción de la Propuesta de Convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo EMP. HV 903 Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV 904) Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica; artículo 2º.- Elevar, el presente al pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente, se adjunta al presente (17) folios. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, para la ejecución de este proyecto lo que se pide es el convenio firmado de cooperación interinstitucional por el cambio de la unidad ejecutora, esto es algo que ha venido ocurriendo con anterioridad también, en donde tiene que ser formalizado a nivel de Concejo Municipal, es decir, tiene que aprobarse, efectivamente nosotros damos un dictamen en donde declaramos procedente la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, colegas regidores procedemos con la votación respectiva, aprueban o desaprueban el Dictamen N° 56-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, y en seguida aprobándose por unanimidad de votos.

4. Dictamen 057-2022-CALP/MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestarios, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina improcedente, teniendo en cuenta la Opinión 352-GAJ/MPH del Gerente de Asesoría Jurídica, que opina improcedente la exoneración del pago de 50% del año

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
REGIDOR
Aya Cigar Ruiz Villar



2021 por habilitación de tarjetas de circulación vehicular, correspondiente desde el mes de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021, de las diferentes empresas de transporte de servicios de pasajeros urbanos e interurbanos, categoría M1 y M2.

La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, nosotros para tener peso tomamos la opinión legal N° 352-CAJ/MPH., tenemos de otro lado la solicitud de los transportistas del servicio de transporte especial, en donde ellos piden la exoneración de 50% por renovación de tarjetas de circulación correspondiente al año 2021, entonces como comisión evaluamos, por un lado los transportistas piden la exoneración de cincuenta por ciento por renovación de tarjeta, mientras que de otro lado tenemos la opinión legal en donde declara improcedente porque ya se les ha exonerado; ante esto para poder llegar a nuestro dictamen, le dimos un mayor peso al informe legal antes explicado, en donde se declara improcedente. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, el asesor legal hace la opinión solo basándose en la Ley Orgánica de Municipalidades más no en otras normas, además no explica la motivación del porqué toma aquella decisión, eso es lo que veo señor presidente, me gustaría que el gerente y el asesor jurídico vengan y expliquen sobre el tema, a mi humilde entender colegas ya no se daría la condonación porque ya se les hizo; además creo que el error está en que no se levantó la Ordenanza 012 del estado de emergencia. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, se entiende que para el año 2020 la exoneración del 100% fue por el tema COVID-19, entonces lo que no sabemos es con qué argumento solicitaron la exoneración del 2021, para mí la opinión técnica es un poco sospechosa por parte de la Sub Gerencia de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial; lo que no se sabe repito, es el argumento señores, no podemos admitir que ellos manifiesten la rebaja del 50 por ciento por no haber trabajado, dicha Sub Gerencia debe imperar y mencionar que aquellos sujetos pasibles paguen dicho monto, entonces podríamos posponer la decisión de este informe a fin de que exista esa reunión que se está planteando y que se analice, para no sentar malos precedentes. La regidora Yovana Quispe Paytán manifiesta, dentro de un área deben trabajar tanto la parte técnica como la parte legal, en este caso cuando haya un error en el sustento técnico, la parte legal debe advertir los errores jurídicos para poder corregirlos, es más, la exoneración de pago se ha dado al 100% el año 2020, entonces no me parece la rebaja del 50% para el año 2021; por lo tanto, no estoy de acuerdo para que se forme otra comisión y se discuta otra vez este tema, gracias. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri refiere, mal hacemos en exonerar, además que no es la primera vez discutir estos temas, también sobre el local de Pampa Amarilla están solicitando la rebaja de alquiler, están dando por todos los lados y eso no puede ser señores regidores, esta vez sí hay un informe técnico del área de Comercialización, en este informe hay un cuadro comparativo en donde dice, se exonera y este es el monto que se pierde; de mi parte estoy de acuerdo con el dictamen donde se declara improcedente, gracias. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, la asamblea no puede tratar estos temas señor presidente, ¿para qué están las comisiones?, la parte técnica dice que, si se exonere, mientras la parte legal que no, hay un clima de contradicción, el informe legal no tiene motivación razonable. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, colegas regidores procedemos con la votación respectiva, aprueban o desaprueban el dictamen N° 57-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina improcedente la exoneración del pago de 50% del año 2021 por habilitación de tarjetas de circulación vehicular correspondiente desde enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y en seguida aprobándose por mayoría de votos, con la abstención del señor teniente alcalde.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELLA
VICERREGIDORA
Elsa Carmen Benavente Salazar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELLA
REGIDOR
Hugo Saúl Rojas Yauri



Pedidos del regidor Freddy Cencia De la Cruz:

1. Solicita informe situacional detallado sobre el estado de todas las obras públicas ejecutadas por todas las modalidades de la presente gestión (2019-2022).

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, tuvimos la oportunidad de estar presente en la audiencia de rendición de cuentas desarrollada el mes anterior, en octubre específicamente, en aquella reunión las diferentes áreas han informado sus logros, metas, etc; lo que motiva mi pedido es que todo el presupuesto está en obras, elaboración de expediente técnicos, etc; entonces la evaluación de nuestra gestión será desde aquel punto de vista, cuánto de dinero que tienes asignado has gastado de manera eficiente y eficaz, hay algunas obras de las cuales desconocemos cual es el avance, el Puente de Sinchi Roca por ejemplo al 31 de diciembre tiene que dejar con un avance físico superior al 20%, en avance financiero por compra de materiales se les ha desembolsado más del 30%; la otra obra que está en Acoria, en Vilca, Yauli, también tenemos otras obras por administración directa, y más; aparte tenemos obras paralizadas, como el tema de Huachocolpa, Augusto B. Leguía, el informe situacional de la planta de oxígeno; mi pedido es saber en qué situación estamos dejando estas obras, estamos prácticamente en el penúltimo mes de la gestión y la situación es preocupante; invito a ustedes señores regidores visitar in situ a las obras pendientes que tenemos actualmente. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, es necesario que nos informen al respecto, de hecho, es una obligación que tienen los funcionarios, a parte que los funcionarios también están preparando su informe para el cambio de gestión. La regidora Yovana Quispe Paytán refiere, solicito que este pedido sea con dispensa de lectura; de otro lado, la carretera de Conayca de más de 4 millones convocado por contrata, será que quieren sacar su diezmo, gracias señor presidente. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, me aúno totalmente a lo esgrimido por el señor regidor Simeón Suárez Acero. El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, mi pedido va de la siguiente manera colegas regidores, solicitar un informe situacional detallado de todas las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por todas las modalidades, obras por administración directa, obras por contrata, obras por convenio, actividades, casos ciclovías, Decreto de Urgencia 070, mantenimiento rutinario y periódico de caminos vecinales y otros más ejecutados por nuestra municipalidad desde el año 2019 hasta el año 2022, aunando también a ellos las obras recibidas por continuidad y las que también nosotros vamos a dejar por continuidad; por lo que somete a votación y en seguida se aprueba por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta. El señor teniente alcalde, este pedido lo hice hace mucho tiempo, para que remitan la relación de expedientes técnicos por administración directa, por contrata, por convenio que se han ejecutado en esta gestión, los perfiles de los expedientes técnicos, este tema se ha debatido ampliamente; aparte solicito que cada uno de nosotros haga el seguimiento respectivo a los funcionarios, es necesario que nos remitan los documentos, ellos se burlan de nosotros, yo estoy indignado y espero que esto no sea otra de las burlas.

2. Solicita informe situacional al 31 de octubre del 2022, sobre el avance físico y financiero de la Obra: "Puente Sinchi Roca".

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, esta obra tiene particularidades, esperemos que al 31 de diciembre se encuentre en una situación que no tenga denuncias o irregularidades, ni al titular ni al Concejo Municipal; esta obra debe estar al 20% de ejecución, financieramente a esta obra se le ha adelantado directamente el 10%, el contratista ha solicitado que se le adelante un 20% más por concepto de adquisición de materiales, en total esta obra tiene un avance financiero de 30%, sin considerar las valorizaciones que deberían haberse dado hasta el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Victor Lombardi Ayerza
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Rafael Ríos Villal
REGIDOR





30 de octubre, físicamente a octubre esta obra debería estar por encima del 20%, quisiera que nos explique el Ing. Wilder Giráldez Solano por favor. El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial Ing. Wilder Giráldez Solano manifiesta, tenemos un avance al mes de setiembre de 6.79%, tenemos un pequeño adelanto, no puedo informar en este momento respecto al mes de octubre porque el contratista tiene 5 días hábiles del mes siguiente para hacerlo; en consecuencia, este lunes 7 de noviembre se debe tener la respuesta; en cuanto al avance financiero tenemos S/ 1,100,000.00 soles que corresponde al 30% del contrato, que es 10% del adelanto directo y 20% del adelanto en materiales, en valorizaciones todavía no se ha pagado al contratista. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, lo que se espera del avance físico es que esté por encima del 23%, hasta el mes de setiembre creo que no hay mayores observaciones ingeniero; quiero exhortar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial que hagan un informe óptimo, de otra parte, quiero que cuando se cumpla el plazo que usted mencionó se nos comunique sobre el avance porcentual, gracias. El Ing. Wilder Giráldez Solano añade, hemos encontrado ciertos obstáculos (vicios ocultos) en la ejecución física de la obra, quiero decir que se encontró un piso limoso arcilloso, eso impide para que podamos cimentar el puente, a 10 metros se ha hecho un mejoramiento con la autorización del proyectista, ya que el contratista no puede hacer a su criterio algún mejoramiento, tiene que tener el visto bueno del proyectista, y así se ha hecho el mejoramiento del pilar central, tiene la zapata y está encofrado. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, el acuerdo queda de la siguiente manera, citar a sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022, al supervisor Ing. Amador Enríquez Soto para que pueda informar sobre la ejecución al mes de octubre sobre el Proyecto: "Creación del Puente Peatonal Jr. Sinchi Roca y el Malecón Santa Rosa del Distrito, Provincia y Departamento De Huancavelica"; y en seguida aprobándose por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, con la abstención del teniente alcalde.

3. Solicita relación detallada de todos los procesos con responsabilidad administrativa, información a presentar por el responsable del procedimiento administrativo sancionador disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, si en una entidad no se cumplen con las normas, estamos yendo a la deriva, que pasa cuando uno incumple, se tiene que sancionar, si nosotros no sancionamos estamos llegando a la impunidad; si esta oficina del (PAD) cumple con el procedimiento que debe realizar, de alguna manera el clima es favorable, pero si todos pueden ver que un colega incurre en un ilícito administrativo y no se les sanciona, estaríamos cayendo en una vergüenza absoluta, mi pedido es en ese sentido colegas regidores y el acuerdo quedaría de la siguiente manera: solicito un informe detallado del responsable de Procedimientos Administrativos Disciplinarios sobre el estado de todos los procesos con responsabilidad administrativa en los que están inmersos funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y en seguida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Solicita informe detallado de los logros, avances y dificultades de cada una de las gerencias y subgerencias que fueron informados en la última audiencia pública de rendición de cuentas por parte del titular de la entidad.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, colegas en la audiencia pública de rendición de cuentas, las diferentes gerencias y sub gerencias dieron cuenta sobre los logros, avances de cada una de sus áreas, solicito que se nos haga llegar a cada uno de los regidores una copia del informe



presentado en la audiencia pública de rendición de cuentas; el acuerdo quedaría de la siguiente forma colegas regidores, que las diferentes áreas, dependencias, gerencias y subgerencias remitan al Concejo Municipal una copia del informe de logros y avances, presentado el día 26 de octubre de 2022 fecha en que se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas; y en seguida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Participación del representante de la Asociación de feriantes "Polvos Azules Wanka Willka".

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, primero sometamos a votación la participación del representante de la Asociación de feriantes "Polvos Azules Wanka Willka" para su participación en esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, y en seguida aprobándose por mayoría de votos, no votó el señor teniente alcalde por no encontrarse en la sala virtual. A pedido del regidor Freddy Cencia De la Cruz, el secretario general procede a leer el documento presentado por la Asociación de feriantes "Polvos Azules Wanka Willka": Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, yo Luis Michel Rosas Quispe identificado con D.N.I. N° 43106979, con domicilio legal en el Jr. Los Libertadores 424 del barrio de San Cristóbal, expongo, como asociación hemos venido realizando y presentando diversos documentos dirigidos a la Municipalidad provincial de Huancavelica para que se nos reconozca como asociación, hemos venido luchando durante muchos años el tan anhelado reconocimiento y reiterativamente hemos recibido como respuesta por parte de nuestros representantes una negativa o en el peor de los casos lo han archivado, por ello todos los que formamos dicha asociación hemos sufrido el atropello e indiferencia de quienes hoy nos representan y que prometieron velar por nuestros derechos y que a la fecha solo han sido promesas dadas en las diferentes campañas electorales, inclusive la campaña que organizó el Alcalde Rómulo Cayllahua Paytán, donde se nos prometió que seríamos parte la asociación en las ferias tanto dominicales como en ferias festivas, sin embargo a la fecha han sido más que promesas, asimismo poner de conocimiento que notarialmente ya somos reconocidos como asociación desde el años 2018, es decir que estamos cumpliendo la debida formalidad y de manera organizada ser parte de la Municipalidad de Huancavelica, por ello alzamos nuestra voz para poder ser escuchados en una sesión de Concejo y poder exponer nuestro caso, ya que muchos de los socios somos personas de bajo recursos que el único sustento que llevamos a la familia es del negocio del que vivimos día a día, ante ello esperamos todos como socios contar con puestos en las fechas festivas como pascuas, navidad y ferias dominicales, todos como asociación nos dedicamos a la venta de ropa, zapatos, edredones, comida y otros productos; por todo lo mencionado una vez más les solicitamos a ustedes señores representante de la Municipalidad de Huancavelica, puedan acceder a nuestra petición por ser de justicia. La señora Gladys De la Cruz Villa representante de la asociación "Polvos Azules" menciona, hemos recibido solo rechazos y excusas, no nos otorgan hasta el momento la autorización para poder trabajar los días domingos, solicito que se nos habilite y así podamos trabajar los días domingos señor miembros del Concejo. La señora Feliciano Crispín Yauri integrante de dicha asociación solicita la palabra para mencionar, estamos inscritos en la SUNARP, tenemos un plan de contingencia, y así cumplimos muchísimos requisitos más, nosotros solicitamos que se nos de la autorización para trabajar solo los días domingos que es un día, por ejemplo, los días jueves hay feria, los sábados más abajo de puente Warmichaca también hay feria. El representante señor Luis Michael Ramos Rojas menciona, cada uno tiene el derecho al trabajo, otórganos este espacio por favor, cada familia tiene que educar a sus hijos, todo esto solicitamos en el marco de la reactivación económica, gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN
Victor Condori Alvarez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
REGIDOR
Arq. Edgar Ruiz Villar



considero que este documento se traslade a la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, para que, en la siguiente sesión ordinaria de Concejo, la Comisión pueda presentar la propuesta al pleno de Concejo, y en seguida se somete a votación y se aprueba por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Solicita informar respecto al acuerdo N° 9 de la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de octubre del 2022, respecto a la recuperación del pasaje Rotterdam.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, este pasaje en estos momentos está cerrado, se cerró con el argumento de que su uso era de letrina pública, señores regidores invoco a todos ustedes a que actuemos con la celeridad correspondiente, nosotros no vamos a expropiar a nadie, hagamos el procedimiento legal adecuado. El Procurador Municipal Jesús Angel Onocc Flores solicita la palabra para explicar, hay casos diferentes señores miembros del Concejo, uno es el tema Versalles y otro el Psj. Rotterdam, remití el informe 141 al respecto, me comprometo a remitirles a cada uno de los miembros, con el acuerdo N° 05 de Concejo Municipal de la sesión del 22 de setiembre de 2022, me encargan realizar acciones legales como técnicas para el recuperación del pasaje Rotterdam, de acuerdo a la Ley 30230 Art. 65° están las funciones de las Procuradurías, y en efecto en reiteradas ocasiones cuando se ha requerido un informe se les ha dado respetuosamente; y si no se les ha dado, es porque tal vez tuve una reunión, diligencia o declaración importante; esta Ley nos faculta que podemos actuar en aquellas que se encuentran registradas en SUNARP., las calles, las vías públicas son nuestras y la municipalidad lo administra, se hacen respetar a través de las vías administrativas, llamados también actos administrativos de administración; de otro lado el día de hoy se ha remitido el Informe 141 en la cual se ha deslindado respecto a cómo se debe ejecutar con relación a las vías públicas, fuera de esto existen también los actos de fiscalización y lo hace la municipalidad, en específico lo hace el área de Planeamiento Urbano, ellos sancionan a quien ha invadido de manera ilegal, entonces hacen un procedimiento administrativo y la otra parte puede presentar su recurso de reconsideración o de apelación, cuando estos actos de fiscalización quedan firmes lo ejecuta el área de cobranza coactiva. con la diferencia de que cuando se trata de ocupación de propiedades, por ejemplo del pasaje San José, Virgen de la Candelaria, etc; estas si son legítimas propiedades y se trabajan sin el procedimiento de fiscalización, es decir, se actúa rápido; entonces en este pasaje Rotterdam si se puede realizar dicha acción, le corresponde al área de Planeamiento Urbano, personalmente como procurador no puedo realizar dicha acción, porque tal vez pueda existir una consecuencia penal contra mí; asimismo, el procedimiento para la liberación del pasaje está establecido en el ROF, yo estoy hablando con base legal señores regidores; de acuerdo a la resolución 157 de año 2003 en donde se dispone aperturar el pasaje en cuestión y también menciona comisionar al ejecutor coactivo de la Municipalidad, sin embargo, hasta ahora no se ha hecho; por otra parte, sobre el informe que debe realizar el procurador sobre los procesos judiciales cada tres meses, la última norma ha entrado en vigencia el 07 de marzo de 2022, de acuerdo al SYTRA el Informe 055-2022 remitido por esta oficina se encuentra en el área de secretaria general; con fecha 07 de julio de 2022 cumplimos en informar todo respecto a los procesos judiciales y fiscales, correspondiente al primer trimestre; en estos cuadros detallamos todas las partes procesales, así como el estado, la especialidad y su situación; señores miembros del Concejo, una situación procesal de un expediente judicial no es tan sencillo; conforme lo explicado en el primer informe de la situación de procesos judiciales de trabajadores de la municipalidad, tenemos el informe del segundo trimestre que también fue presentado con el Informe N° 141-2022, la que ha sido agendando para realizar mi informe detallado,





señores regidores en este informe tenemos 168 casos especiales, como acción de amparo, desnaturalización de contrato, etc; y en seguida hace la exposición del Informe N° 141-2022 presentado por su despacho, analiza diciendo que creará un grupo de Whatsapp con todos los regidores para remitir los documentos escaneados referentes al informe trimestral de los casos judiciales de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, doy el pase al Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Irving Henry Condori Huarancca, quien manifiesta, el 22 de setiembre tomamos conocimiento de una construcción en el segundo piso en el pasaje Rotterdam, y efectivamente hay una construcción en material driwall, nosotros paralizamos dicha construcción, en consecuencia se inició el procedimiento sancionador al Sr. Evaristo Meneses Ruiz quien es la persona que inició la construcción; en nuestro plan de desarrollo urbano actual no existe aquel pasaje Rotterdam, sin embargo, en el anterior plan de desarrollo si existe; de otro lado considero que en 15 días estaríamos terminando el procedimiento administrativo antes mencionado, de ahí para poder tomar otra acción. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, para diciembre tenemos que recuperar el mencionado pasaje, nosotros mismos en nuestra condición de regidores podemos acompañar al personal dependiente del arquitecto y poder cerciorar. El regidor Rodrigo Roca Raymundo señala, el personal de desarrollo urbano tiene que darse una vuelta por Huancavelica observando aquellas posibles zonas que están siendo invadidas por ciudadanos, por ejemplo, tenemos aquella gradería que está al frente del mercado de abastos, también a espaldas de la plazoleta de Yananaco como quien se va al colegio la Victoria de Ayacucho, y así muchos más; en cuanto al Informe N° 55-2022 de la Procuraduría Pública Municipal, hasta el momento dicho documento no ha llegado a la comisión de regidores, no sé en qué oficina se ha quedado. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, estamos acostumbrados a que de mala fe aquellos documentos importantes no se entreguen a la comisión de regidores, esto siempre sucede así, no sé a quién podríamos responsabilizar; si hubiéramos establecido el procedimiento digital sabríamos en qué etapa o quien tiene el documento en cuestión, teníamos la oportunidad del PCM para ser la provincia piloto en establecer dicho mecanismo, lamentablemente no se pudo. El señor teniente alcalde expresa, el procurador piensa que somos unos tontos, este señor defiende al alcalde municipal, al gerente, mas no a los intereses de nuestra municipalidad, este procurador en muchos casos está perdiendo, a lo mejor porque no está aplicando bien las bases legales, o tal vez porque le falta una mejor formación sólida. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, para nosotros el procurador no cumplió con informar lo pendiente sobre los casos judiciales, de acuerdo a lo vertido, solicito se traslade a la comisión para la evaluación correspondiente, para que se realice una breve indagación y un análisis detallado. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar manifiesta, en estos momentos la Procuraduría ha enviado los documentos cuestionados al grupo de Whatsapp "La Voz del Pueblo", sería adecuado que todos lo revisemos en este momento. El regidor Freddy Cencia De la Cruz procede a leer el Informe N° 055-2022 de Procuraduría Pública Municipal:

1. Que, como se tiene de conocimiento en aplicación del principio de publicidad la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, ha sido promulgado por el presidente de la república el día 03 de marzo del 2022 y publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 06 de marzo de 2022, consecuentemente, entrando en vigencia la presente norma el día 07 de marzo del 2022.
2. Que, conforme lo regula nuestra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Victor Condori Huarancca
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Arq. Edgar Ruiz Villar
 GERENTE



Constitución Política del Perú, en el párrafo segundo del artículo 103° que, ninguna ley tiene fuerza ni efecto retroactivo salvo en materia penal, por lo que se entiende que la Ley N° 31433, no aplica la retroactividad, siendo así que su aplicación es desde el día siguiente de su publicación en el diario el peruano, es decir, desde el 07 de marzo del 2022. Que, conforme lo vertido y aunado en los párrafos precedentes, debo manifestarles que el motivo por el cual a la fecha no he informado ante el concejo municipal, sobre los procesos judiciales que se encuentran a mi cargo y las acciones que he tomado de cada una de ellas, es porque computando el plazo trimestral (tres meses) desde la vigencia de la Ley N° 31433, que es desde el 07 de marzo de 2022, corresponde los tres meses hasta el 07 de junio de 2022, por ende, cumplido el plazo trimestral el suscrito en calidad de procurador, efectuará el cumplimiento en todos sus extremos del tercer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. El señor teniente alcalde expresa, el señor procurador en el informe que él remite está aceptando el incumplimiento de sus funciones, entonces me parece que no se está interpretando bien este tema, por lo que pido a este Concejo Municipal que se interprete bien; asimismo, el regidor Rodrigo Roca Raymundo está apoyando al procurador, entonces me parece que no es aceptable, eso es así señores miembros de Concejo Municipal. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, este acuerdo es de la sesión anterior, para la fecha en que hemos establecido este acuerdo no teníamos ninguna información de que el señor haya cumplido esta función, eso es puntual; lógicamente que el señor al enterarse que hay un acuerdo que está intentando explicar cómo actuó, de todos modos, colegas pido que se evalúe en la comisión correspondiente, gracias. El procurador municipal Jesús Ángel Onocc Flores señala, están leyendo solo el primer informe presentado al grupo "La Voz del Pueblo" señores regidores, los documentos presentados según el SYTRA del mes de mayo, julio y octubre se encuentran en secretaria general, significa que ese es el trámite, pasa a Alcaldía, después a secretaria general y finalmente a la comisión de regidores; por otro lado, no le voy a contestar al señor regidor Edgar Ruiz Villar debido a que es una persona mayor, no seré irrespetuoso. El señor teniente manifiesta, he sido aludido por lo tanto contestaré, me parece bajo el actuar del señor procurador, hasta parece ser que estoy siendo amenazado, lamentablemente no encuentra el modo posible de responder ante la solicitud concreta del Concejo; lo he repetido muchas veces y no me tiembla la mano, a este señor le falta una mejor preparación en lo concerniente a leyes, por lo tanto, le digo al Abg. Jesús Ángel Onocc Flores que no le tengo miedo, tengo un pool de abogados que me asesora profesionalmente, tanto así que en el juicio que tengo contra él ya le estoy ganando, gracias. El regidor Cancio Inga García manifiesta, este documento físicamente no ha llegado, hasta se puede pensar que ese documento ha sido fabricado en estos días, acá debe haber responsables, que se cumpla el acuerdo, gracias. El procurador municipal manifiesta, quiero que se me notifique válidamente el acta de sesión con todas las firmas de los regidores señor presidente, gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, la reconsideración tuvo que haber sido presentado con la firma de 3 regidores, de otra forma no se pueden aceptar otros documentos de aquellos que no son regidores; por consiguiente, el acuerdo N° 04 de la sesión anterior sigue vigente; entonces colegas regidores procederemos a la votación respectiva, se acepta o no la reconsideración presentada por el señor Procurador Municipal, y en seguida desaprobándose por mayoría de votos, los señores regidores que rechazan la reconsideración son: Edgar Ruiz Villar, Yovana Quispe Paytán, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte y Simeón Suárez Acero; quienes aprueban son: Nicolás Nemecio Encizo Taype, Rodrigo Roca Raymundo; quienes se abstienen son: Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán y Elsa Carmen Benavente Salazar.



7. **Informar sobre acciones desarrolladas respecto al acuerdo N° 8 de sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del 2022, sobre incumplimiento de acuerdo para dotar de grass sintético al Instituto Superior Tecnológico Huancavelica.**

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, hay un acuerdo de concejo donde se aprueba la financiación de grass sintético para el Instituto Superior Tecnológico Huancavelica del año 2019, seguidamente hay otro documento sobre la ratificación de acuerdo del año 2019 de mes de julio, hasta el momento no sabemos en qué situación se encuentra, yo le pido al señor procurador si es que se puede iniciar con las acciones legales sobre el incumplimiento del acuerdo. El Abog. Jesús Ángel Onocc Flores expresa, quisiera que me remitan aquel documento y/o los acuerdos de las sesiones en donde el alcalde se compromete a financiar dicho grass y también la ratificación, de otro lado, en cuanto al incumplimiento, lo más probable es que se denuncie por el delito de omisión de actos funcionales, evaluando yo lo remitiré al Ministerio Público.

Pedidos de la regidora Yovana Quispe Paytán:

1. **Solicita información sobre el estado situacional de las obras por administración directa y por contrata, ¿cuál es el avance porcentual?, ¿cuántas de estas obras continuarán hasta el próximo año?, ¿estas obras están cumpliéndose con lo programado?**

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, este tema ya ha sido abordado señora regidora, siguiente pedido, gracias.

2. **Reitera pedido respecto a la implementación del Sistema Digital de Trámite Documentario, solicita informe de parte del encargo de la Unidad de Informática.**

La regidora Yovana Quispe Paytán menciona, no sé qué acción podemos tomar colegas regidores, el Ing. Jorge Huamán tenía que responder de manera fehaciente cuál es la situación de la implementación del sistema de trámite documentario, pero nada de nada, en todo caso tendríamos que remitir lo versado a OCI. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, la regidora debe tomar las acciones administrativas cumpliendo su rol de fiscalización, gracias.

Pedido del regidor Rodrigo Roca Raymundo:

1. **Solicita aclaración del Informe N° 0143-2022-PPM-MPH., del Procurador Público Municipal, sobre el acuerdo de sesión de Concejo Municipal de fecha 20/10/22**

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, este tema ya ha sido abordado colegas regidores.

Pedidos de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar:

1. **Informe sobre la situación a la fecha de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.**

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, para ganar tiempo colegas, el acuerdo quedaría de la siguiente manera, solicitar un informe detallado del estado situacional de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y que este informe llegue a cada uno de los regidores; y en seguida se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta; no vota el regidor Juan Zanabria Olarte por no encontrarse presente en la sala virtual.

2. **Informe sobre situación de proyectos de siembra y cosecha de agua (formulación, expediente y ejecución).**

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, colegas regidores el acuerdo quedaría de la siguiente manera, que se solicite al área encargada un informe situacional a la fecha, sobre la formulación de proyectos de siembra y cosecha de agua, de lo que son expedientes y si hubiera ya algún proyecto que esté en ejecución; dicho informe deberá hacer llegar a cada uno de los regidores de este Concejo Municipal; y en seguida se somete a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Victor Cabero Aymeric
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Ara Rigor Ruiz Villar
REGIDOR



votación y se aprueba por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta.

3. **Solicita informe de la Gerencia Municipal y de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre posibles riesgos de viviendas para atender a las familias que viven en casas de adobe contaminadas con mercurio, arsénico y plomo.**

La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar manifiesta, está en la agenda nacional que hay que atender a estas 3500 familias que aún siguen viviendo en casas de adobe y que está comprobado por la OEFA, estas familias son vulnerables al mercurio, arsénico y plomo; recuerden el plan especial multisectorial de atención a todas estas personas a nivel nacional está aprobado, se ha instalado una comisión para esta implementación y está aprobada mediante Decreto Supremo, lo mínimo que tenemos que hacer como Municipalidad es que ya empiecen a ver un diseño de un posible programa de vivienda que se tendrá que hacer en coordinación con el Gobierno Regional; en resumidas cuentas, pido para que las gerencias correspondientes avancen en ir bosquejando un programa de vivienda para atender a estas personas, a nivel nacional hay un avance, Dios permita que hasta antes de fin de año este pedido se realice. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, la propuesta que plantea la regidora Elsa me parece difuso, si ellos toman cuenta de este acuerdo lo cumplirán a medias o en su defecto no lo cumplirán; el acuerdo debería ir de la siguiente forma, que la gerencia municipal priorice este problema y se trabaje con la comisión, y demás instancias correspondientes. El señor teniente alcalde expresa, Lic. Elsa ya tendríamos que trabajar de manera social, para hacer una línea de ruta y trazar el periodo cuando y como se va a concretizar en beneficiarlos a través de una inversión pública que prácticamente lo va a hacer el estado peruano, para que el estado peruano invierta en resarcir este daño, la gestión pública es bastante tedioso, entonces hay que organizarnos para hacer un expediente técnico, ese es el camino Lic. Elsa más allá de los acuerdos que tenemos, hay que trabajar socialmente, gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, el acuerdo quedaría de la siguiente manera colegas regidores; aprobar para que la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar como presidenta de la Comisión de Gestión Ambiental, se empodere en todo este proceso sobre posibles riesgos de viviendas para atender a las familias que viven en casas de adobe contaminadas con mercurio, arsénico y plomo; y en seguida se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

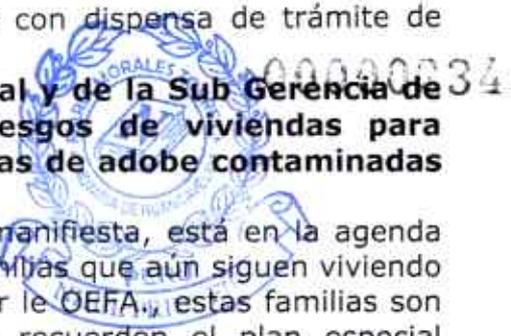
Recurso de apelación Exp. Adm. N° 21477-2022, presentada por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, contra del Acuerdo de Concejo N° 016-2022-CM/MPH.

El señor secretario general pone en conocimiento, que con fecha 02 de noviembre 2022, la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, recepciona el recurso de apelación presentada por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, contra el Acuerdo de Concejo N° 016-2022-CM/MPH., de la Gerencia Municipal y el mismo requiere dar su trámite respectivo conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, colegas regidores el acuerdo quedaría de la siguiente forma, conforme al artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se eleve al Jurado Nacional de Elecciones el recurso de apelación presentado por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán a través del Exp. Adm. N° 21477-2022; y en seguida se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, no habiendo emitido su voto el regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype, por no encontrarse en la sala virtual; gracias colegas hemos terminado con la sesión programada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Freddy Cencia De la Cruz
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Rómulo Cayllahua Paytán
ALCALDE



ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 56-2022/CALPSAT-MPH. de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la propuesta de integrante director suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A., al Ing. Pedro Carlos Cabrera Chacaliaza, de acuerdo a la R.M. N° 221-VIVIENDA., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por cumplir con todos los requisitos de acuerdo a Ley.
2. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 055-2022-CALPSAT/MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo EMP. HV 903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904) Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2501034, de competencia municipal exclusiva.
3. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar el Dictamen N° 057-2022-CALP/MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina improcedente, la exoneración de pago de 50% por habilitación de tarjetas de circulación vehicular correspondiente del mes de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021, solicitado por las diferentes Empresas de Transporte de Servicios de Pasajeros Urbanos e Interurbanos de categoría M1 y M2, teniendo en cuenta la Opinión Legal N° 352-2022-GAJ/MPH del Gerente de Asesoría Jurídica.
4. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el pedido del regidor Freddy Cencia De la Cruz, quien solicita un informe detallado de todas las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por todas las modalidades, obras por administración directa, obras por contrata, obras por convenio, actividades, casos de ciclovías, Decreto de Urgencia 070 mantenimiento rutinario y periódico de caminos vecinales y otros ejecutados desde el año 2019 hasta el año 2022, aunando también a ellos las obras recibidas por continuidad y las obras que esta gestión va a dejar por continuidad.
5. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, convocar a través de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a la sesión ordinaria de Concejo a realizarse el día jueves 17 de noviembre 2022, al Supervisor de la Obra: "Creación del Puente Peatonal Jr. Sinchi Roca y el Malecón Santa Rosa del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", para que pueda exponer al Concejo Municipal sobre el avance de ejecución de la obra al mes de octubre del año en curso.
6. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el pedido del regidor Freddy Cencia De la Cruz, quien solicita un informe detallado del responsable de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), del estado de todos los procesos con responsabilidad administrativa en los que están inmersos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA



VICTOR CONDORI AYLLON
SECRETARIO GENERAL DE GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA



Amg. Edgar Ruiz Villar
Regidor

7. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar que las diferentes áreas, dependencias, gerencias y subgerencias remitan a cada uno de los señores regidores del Concejo Municipal, una copia del informe de logros y avances presentadas en la última audiencia de rendición de cuentas realizada con fecha 26 de octubre del 2022.
8. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, derivar a evaluación y dictamen de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, el documento presentado por la Asociación de Comerciantes Polvos Azules Huanka Willka, quienes solicitan reconocimiento, y ser partícipes con puestos en las ferias dominicales y ferias festivas como pascua de resurrección, navidad y entre otros.
9. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, desaprobar la reconsideración presentada por el Procurador Público Municipal a través del Informe 0143-2022-PPM/MPH., al acuerdo de Concejo adoptado en la sesión ordinaria del día 20 de octubre 2022, donde se acuerda por mayoría de votos, comunicar a la Procuraduría General del Estado, sobre el incumplimiento de funciones del Procurador Público Municipal, respecto al artículo 29º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1º de la Ley N° 31433.
10. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, solicitar a través del ejecutivo un informe detallado a la Gerencia de Gestión Ambiental, y a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, sobre el estado situacional de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Pampachacra, información que debe alcanzarse a cada uno de los señores regidores del Concejo Municipal.
11. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, solicitar a través del ejecutivo a la Gerencia de Gestión Ambiental, y a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, un informe situacional a la fecha, sobre la formulación de proyectos de siembra y cosecha de agua, referente a expedientes y si hubiera algún proyecto que está en ejecución; dicho informe deberán hacer llegar a cada uno de los señores regidores del Concejo Municipal.
12. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar para que la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar presidenta de la Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental del Concejo Municipal, se empodere en todo este proceso sobre posibles riesgos de vivienda para atender a las familias que viven en casa de adobe contaminada con mercurio, arsénico y plomo.
13. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar conforme al artículo 25º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31439, elevar al Jurado Nacional de Elecciones, el recurso de apelación presentado a través del expediente administrativo N° 21477-2022, por el Ing. Rómulo Cayllhua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, contra el Acuerdo de Concejo N° 016-2022-CM/MPH., que desaprueba el recurso de reconsideración presentado por el señor Alcalde, contra el Acuerdo de Concejo N° 011-2022-CM/MPH.

